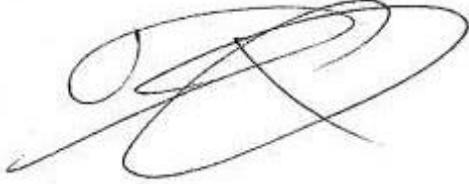


SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 29 de marzo de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que reposa memorial de solicitud de terminación del proceso, suscrito por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvase proveer.



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00164

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que lo solicitado por la mandataria judicial de la parte actora se ajusta a lo preceptuado en los artículos 537 del C.P.C., aplicable por analogía al laboral, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por **JESSICA DUSSAN NARVAEZ** contra **CLINICA DE LAS ALERGIAS REVITALIZACION Y REJUVENECIMIENTO**.

SEGUNDO: Levantar las medidas previas aquí decretadas. Librar los oficios correspondientes.

TERCERO: Archivar el expediente, previa cancelación de la radicación en el libro correspondiente.

CUARTO: Expídanse las copias auténticas a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PISO 9º
Santiago de Cali-Valle

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2022
Oficio Circular

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Cali - Valle

Ref.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE.: JESSICA DUSSAN NARVAEZ, C.C. No. 1.144.030.753
DDO.: CLINICA DE ALERGIAS REVITALIZACION Y
REJUVENECIMIENTO., RUT. No. 900.054.837-4
RAD.: 76001310501620200003100

Comedidamente le comunico que este juzgado, por auto dictado dentro del proceso de la referencia, decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y ordenó el LEVANTAMIENTO de la orden de EMBARGO y RETENCIÓN del establecimiento de comercio ubicado en la CALLE 4 No. 27-135, identificado con matrícula No. 672898-2, la cual fue ordenada mediante Oficio Circular.

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DP' with a large flourish.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario

E.V.-